



DECRETO N° **955.17**

TEMUCO, **08 JUL 2022**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.07.2022 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL CYG SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|--------------------------------|
| Rol | : 2-28226 |
| Actividad Económica | : SALÓN DE BELLEZA Y BARBERÍA. |
| Código Actividad | : 960.200 |
| Clasificación | : COMERCIALES. |
| Dirección Comercial | : CLARO SOLAR N°633, LOCAL 4. |
| Nombre Del Contribuyente | : SOCIEDAD COMERCIAL CYG SPA. |
| Rut | : 77.239.839-5 |
| Nombre Rep. Legal | : CONTRERAS MORA MARIA SOLEDAD |
| Rut Rep. Legal | : [REDACTED] |
| Dirección Particular | : [REDACTED] |
| Fecha De Solicitud | : 05.07.2022 |
| Otorgación N° | : 216 |
| Fecha Otorgamiento | : 05.07.2022 |
| Rol Avalúo | : 00127-0006 |
| Email | : [REDACTED] |
| Teléfono | : [REDACTED] |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VVN/mpñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)